

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 89/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Jorge Luis MUELA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1986 la asignatura Introducción a la Química, conjuntamente con su correlativa inmediata Química Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de noviembre de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 89/86 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

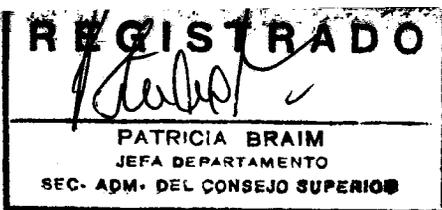
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 89/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado en 1986, de la asignatura Introducción a la Química, eximiendo de su correlativa inmediata con Química Aplicada, al alumno Jorge Luis MUELA, legajo

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

///.-

nro. 11-04883-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 783/92

U.T.N.
<i>[Handwritten signature]</i>
LIB



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO